FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022**,** denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** con RUC Nº **80048136-4**, domiciliada en Avda. Fernando de Pinedo y Esquina Padre Sarmiento**,** Concepción- República del Paraguay, Teléfono (0331) 240-498, representada para este acto por la Señora **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO,** con Cédula de Identidad Nº **2.101.911,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI",** para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (2022-2023) Nº 07/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 239/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Py.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.952**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	04	311	10	001	99	Gs. 97.444.950
TOTAL								**Gs. 97.444.950**

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	04	311	10	001	99	Gs. 3.155.796.550
TOTAL								**Gs. 3.155.796.550**

4. <u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (2022-2023) N° 07/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 239 del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, de fecha 24 de noviembre de 2022.----------

5. <u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI								
EJERCICIO FISCAL 2022								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
2	Comino	Unidad	Paquete	50	Primicia	Nacional	5.500	275.000
3	Pimienta	Unidad	Paquete	50	Primicia	Nacional	5.500	275.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel.: (021) 240.498 - Concepción - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

4	Laurel de España	Unidad	Paquete	50	Arco Iris	Nacional	2.000	100.000
5	Puré de Tomate	Unidad	Tetrapak	198	Norte	Nacional	4.200	831.600
6	Leche de entera liquido	Litros	Tetrapak	303	Los Colonos	Nacional	6.850	2.075.550
8	Café	Kilogramos	Paquete	47	Belén	Nacional	29.500	1.386.500
9	Arroz Elaborado	Kilogramos	Paquete	1.098	Supremo	Nacional	5.000	5.490.000
13	Kétchup	Unidad	Pote	51	Hellmans	Argentina	12.500	637.500
14	Mostaza	Unidad	Pote	37	Savora	Argentina	22.500	832.500
15	Mayonesa	Unidad	Sachet	37	Fanacoa	Argentina	21.000	777.000
16	Choclo en lata	Unidad	Lata	24	Norte	Argentina	35.000	840.000
21	Grasa Vegetal	Kilogramos	Caja	466	Margasol	Nacional	14.000	6.524.000
23	Levadura	Kilogramos	Paquete	298	Copalsa	Nacional	6.000	1.788.000
26	Sal Fina	Kilogramos	Bolsa	12	Unisal	Nacional	2.900	34.800
27	Anís	Kilogramos	Bolsa	57	Copalsa	Nacional	45.000	2.565.000
30	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	25	Primicia	Nacional	12.000	300.000
32	Durazno en Almíbar	Unidad	Lata	50	Norte	Argentina	14.500	725.000
35	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	Paquete	1.097	Dani`s	Nacional	6.500	7.130.500
38	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	Botella	844	Possesiva	Argentina	18.500	15.614.000
46	Carne Vacuna	Kilogramos	Bolsa	1.511	Frigorífico	Nacional	25.000	37.775.000
47	Carne de cerdo	Kilogramos	Bolsa	248	Upisa	Nacional	20.000	4.960.000
48	Muslo de Pollo	Kilogramos	Bolsa	190	Pechugón	Nacional	14.000	2.660.000
51	Leche Chocolatada	Litros	Tetrapak	100	Los Colonos	Nacional	2.100	210.000

SUPERMERCADO ONAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 499 - Concepción - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

52	Turrón	Unidad	Paquete	118	Mickey	Nacional	1.000	118.000
53	Atún	Unidad	Lata	100	Norte	Brasilero	7.000	700.000
54	Sardina	Unidad	Lata	100	Norte	Brasilero	7.500	750.000
55	Picadillo	Unidad	Lata	100	Indega	Argentina	2.500	250.000
57	Café	Unidad	Caja	100	Belén	Nacional	2.300	230.000
58	Cocido	Unidad	Caja	100	Amelia	Nacional	2.500	250.000
59	Caramelo	Unidad	Paquete	10	Misky	Argentina	22.000	220.000
60	Galletitas Dulces	Unidad	Paquete	100	Mazzei	Nacional	2.500	250.000
61	Comida Instantánea	Unidad	Paquete	100	Renata	Brasilero	2.400	240.000
62	Jugo elaborado x 1lt.	Unidad	Paquete	100	Tutti	Nacional	1.000	100.000
63	Alfajor	Unidad	Paquete	100	Nevares	Argentina	2.000	200.000
64	Choclo en Lata	Unidad	Lata	100	Norte	Brasilero	3.300	330.000
						TOTAL GUARANIES-EJERCICIO FISCAL 2022		**97.444.950**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI								
EJERCICIO FISCAL 2023								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
2	Comino	Unidad	Paquete	850	Primicia	Nacional	5.500	4.675.000
3	Pimienta	Unidad	Paquete	850	Primicia	Nacional	5.500	4.675.000
4	Laurel de España	Unidad	Paquete	850	Arco Iris	Nacional	2.000	1.700.000
5	Puré de Tomate	Unidad	Tetrapak	13.302	Norte	Nacional	4.200	55.868.400
6	Leche de entera liquido	Litros	Tetrapak	15.697	Los Colonos	Nacional	6.850	107.524.450
7	Margarina de mesa	Kilogramos	Pote	2.000	Mesa	Brasilero	9.000	18.000.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

8	Café	Kilogramos	Paquete	520	Belén	Nacional	29.500	15.340.000
9	Arroz Elaborado	Kilogramos	Paquete	11.402	Supremo	Nacional	5.000	57.010.000
13	Kétchup	Unidad	Pote	599	Hellmans	Argentina	12.500	7.487.500
14	Mostaza	Unidad	Pote	413	Savora	Argentina	22.500	9.292.500
15	Mayonesa	Unidad	Sachet	413	Fanacoa	Argentina	21.000	8.673.000
16	Choclo en lata	Unidad	Lata	271	Norte	Argentina	35.000	9.485.000
17	Yogurt surtido	Unidad	Pote	9.000	Trébol	Nacional	2.100	18.900.000
18	Dulce de Leche	Unidad	Pote	150	Los Colonos	Nacional	21.500	3.225.000
20	Agua Mineral	Unidad	Bidón	1.500	Villarreal	Nacional	12.000	18.000.000
21	Grasa Vegetal	Kilogramos	Caja	5.534	Margasol	Nacional	14.000	77.476.000
22	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	500	Amafer	Nacional	8.500	4.250.000
23	Levadura	Kilogramos	Paquete	6.202	Copalsa	Nacional	6.000	37.212.000
24	Poroto	Kilogramos	Bolsa	3.000	Primicia	Nacional	13.500	40.500.000
26	Sal Fina	Kilogramos	Bolsa	88	Unisal	Nacional	2.900	255.200
27	Anís	Kilogramos	Bolsa	783	Copalsa	Nacional	45.000	35.235.000
28	Maní en Granos	Kilogramos	Paquete	350	Tres Hermanos	Nacional	14.500	5.075.000
29	Miel Negra	Litros	Botella	350	Tío Fran	Nacional	14.500	5.075.000
30	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	1.175	Primicia	Nacional	12.000	14.100.000
31	Dulce de maní	Unidad	Paquete	18.000	Tres Hermanos	Nacional	500	9.000.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80046136-4
Tel. 0321 240.496 - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

32	Durazno en Almíbar	Unidad	Lata	2.750	Norte	Argentina	14.500	39.875.000
34	Queso Rayado	Unidad	Paquete	840	Ilolay	Argentina	6.000	5.040.000
35	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	Paquete	10.103	Dani`s	Nacional	6.500	65.669.500
36	Chocolate	Kilogramos	Paquete	160	Muky	Brasilero	21.000	3.360.000
37	Salsa Picante	Unidad	Unidad	500	Primicia	Nacional	6.500	3.250.000
38	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	Botella	11.156	Posesiva	Argentina	18.500	206.386.000
39	Café concentrado instantáneo	Unidad	Botella	120	Belén	Nacional	30.000	3.600.000
40	Repollo	Kilogramos	Caja	2.200	Frutería y Verdulería "JJ"	Nacional	6.000	13.200.000
41	Ajo	Unidad	Bolsa	5.000	Frutería y Verdulería "JJ"	Nacional	2.000	10.000.000
42	Lechuga	Unidad	Bolsa	2.000	Frutería y Verdulería "JJ"	Nacional	2.500	5.000.000
43	Banana	Kilogramos	Caja	5.500	Frutería y Verdulería "JJ"	Nacional	5.500	30.250.000
44	Naranja	Kilogramos	Bolsa	5.500	Frutería y Verdulería "JJ"	Nacional	6.200	34.100.000
45	Queso Sándwich	Kilogramos	Bolsa	150	Coop	Nacional	40.000	6.000.000
46	Carne Vacuna	Kilogramos	Bolsa	70.340	Frigorífico	Nacional	25.000	1.758.500.000
47	Carne de cerdo	Kilogramos	Bolsa	2.752	Upisa	Nacional	20.000	55.040.000
48	Muslo de Pollo	Kilogramos	Bolsa	10.310	Pechugón	Nacional	14.000	144.340.000
49	Pancho	Kilogramos	Paquete	1.000	Guaraní	Nacional	26.000	26.000.000
50	Fiambre en Fetas	Kilogramos	Paquete	500	Guaraní	Nacional	25.000	12.500.000
51	Leche Chocolatada	Litros	Tetrapak	3.900	Los Colonos	Nacional	2.100	8.190.000
52	Turrón	Unidad	Paquete	3.882	Mickey	Nacional	1.000	3.882.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. [illegible] - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS F.F.A.A. COMANDANCIA

53	Atún	Unidad	Lata	3.900	Norte	Brasilero	7.000	27.300.000
54	Sardina	Unidad	Lata	3.900	Norte	Brasilero	7.500	29.250.000
55	Picadillo	Unidad	Lata	3.900	Indega	Argentina	2.500	9.750.000
57	Café	Unidad	Caja	3.900	Belén	Nacional	2.300	8.970.000
58	Cocido	Unidad	Caja	3.900	Amelia	Nacional	2.500	9.750.000
59	Caramelo	Unidad	Paquete	290	Misky	Argentina	22.000	6.380.000
60	Galletitas Dulces	Unidad	Paquete	3.900	Mazzei	Nacional	2.500	9.750.000
61	Comida Instantánea	Unidad	Paquete	3.900	Renata	Brasilero	2.400	9.360.000
62	Jugo elaborado x 1lt.	Unidad	Paquete	3.900	Tutti	Nacional	1.000	3.900.000
63	Alfajor	Unidad	Paquete	3.900	Nevares	Argentina	2.000	7.800.000
64	Choclo en Lata	Unidad	Lata	3.900	Norte	Brasilero	3.300	12.870.000
65	Mortadela	Unidad	Paquete	1.000	Guaraní	Nacional	18.500	18.500.000
							TOTAL GUARANIES-EJERCICIO FISCAL 2023	**3.155.796.550**

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a la suma de **Gs. 97.444.950 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta)**. El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 3.155.796.550 (guaraníes tres mil ciento cincuenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Continental** con Cuenta Corriente Nº **402336446206.**----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 [illegible] - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS F.F.A.A. COMANDANCIA

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI			
ALIMENTOS VARIOS			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
2	50171550-005	Comino:	Comino: Comino molido, envasado en paquetes de 50 gramos, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 50 gramos.
3	50171550-010	Pimienta:	Pimienta: Pimienta negra molida en envases de 50 gramos en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 50 gramos.
4	50171550-007	Laurel de España:	Laurel de España: Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, envasado en sobres de 15 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por sobre de 15 gramos.
5	50171831-002	Puré de Tomate:	Puré de Tomate: Producto de jugo de pulpa de tomate maduro y fresco, el producto tendrá la característica de materia prima pre elaborada, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien e información nutricional impresa por el envase, presentación en envases de cartón tetra pack de 530 Gramos. Cotizar por unidad de 530 gramos.
6	50131702-011	Leche entera liquida:	Leche entera liquida: Leche Entera Liquida, conforme Plantilla DNCP AE012 versión 5
7	50131702-016	Margarina de Mesa:	Margarina de Mesa: Hidrogenado, leche desnatada reconstituida, vitamina A Beta caroteno estabilizante, nutritivo, en buen estado de conservación, sin sabor ni olor desagradable, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresa por el envase. Cotizar por potes de 500 gramos.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4

8	50201706-005	Café:	Café: Café negro torrado, con azúcar blanca molida tradicional soluble, en paquetes herméticamente sellados de 500 gr, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos por el envase. Cotizar por paquetes de 500 gramos.
9	50221101-001	Arroz:	Arroz: El producto corresponde a la característica del Arroz Tipo 1 Grano entero de Oriza Sativa, no se aceptaran arrocillos, serán uniformes por cada partida y enteros de consistencia lustrosa, seca y no ardidos, sin picaduras, libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas, de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso, contendrá en los envases la información nutricional, la habilitación del INAN, R.E R.S.P.A, con fecha de elaboración y vencimiento impresos, entregados en paquetes termo sellados de 5 kilogramos. Cotizar por Kilo.
13	50171830-001	Kétchup:	Kétchup: Elaborados de puré de tomate y tomate concentrado, azúcar, vinagre de alcohol fibra de tomate, sal, aromas naturales, especias, Cultivado de forma sostenible, sin olor ni sabor desagradables, presentación en envases de 500 gramos, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 500 gramos.
14	50171830-002	Mostaza:	Mostaza: Elaborada a partir de la combinación única de especias y semillas de mostaza cultivadas sustentablemente, sazonado con vinagre y la adición facultativa de ingredientes: sal, azucares, almidones, especias diversas y sustancias aromatizantes, de olor y sabor agradable, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por Kilo.
15	50171832-001	Mayonesa:	Mayonesa: Elaborados de Aceite de soja (64%), agua, yema de HUEVO, vinagre de vino blanco, azúcar, sal, almidón modificado de maíz, aroma, zumo de limón concentrado antioxidante (E385), colorantes (extracto de pimentón, carotenos), presentación en envases de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por kilo.
16	50221001-004	Choclo:	Choclo: Maíz dulce o grano de choclo en conserva, elaborada con granos enteros de las variedades dulces, serán amarillos o dorados, envasados en un medio liquido apropiado, cerrado y esterilizado herméticamente, producto inocuo y adecuado para consumo humano, libre de panojas, estilos, cascaras, granos descoloridos o manchados, así como de otras sustancias y cuerpos extraños, los granos serán de consistencia razonablemente tierna, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 3 Kg.
17	50131702-013	Yogurt:	Yogurt: En envases de 140 gramos, higiénicos, herméticamente cerrados, sin abolladuras, el envase deberá tener inscrito la fecha de elaboración y vencimiento, especificando el día, mes y año no menor a dos meses a partir de la entrega, indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E y R.S.P.A. El contenido proteico 4.5 %, glúcidos de 5 a 6%, saborizados (vainilla, frutilla, durazno, coco) menor a 1% de grasa, con espesantes y estabilizantes permitidos. Cotizar por unidad.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Concepción - Py.

18	50161511-003	Dulce de Leche:	Dulce de Leche: Dulce de leche para untar, obtenido por la concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa u otros edulcorantes y aditivos permitidos, de aspecto viscoso, pastelazo, de sabor suave y agradable de color marrón de tonalidades claro u oscuro, presentación en potes o envases de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresas por cada pote o envase. Cotizar por kilo.
20	50202310-9990	Agua Mineral:	Agua Mineral: Agua mineral sin gas, con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega, El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico. Cotizar por Bidones de 20 Litros.
21	50151514-001	Grasa Vegetal:	Grasa Vegetal: Enriquecida con vitaminas, producto libre de materias extrañas y trazas de materia grasa de otros orígenes, hecha de grasa vegetal de palma y antioxidantes, garantiza la calidad uniforme del producto elaborada, envasado en cajas de cartones de 10 kilos como mínimo, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por kilo.
22	50221102-003	Harina de Maíz:	Harina de Maíz: Harina de maíz, con calcio y fibra en paquetes de 1 kilo, en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos u otros insectos, de polvo y sustancias extrañas. Cotizar por kilo.
23	50181709-001	Levadura:	Levadura: Levadura seca instantánea para uso en panadería, de origen vegetal, prensada en paquetes de 500 gramos, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por paquetes de 500 gramos.
24	50221101-011	Poroto San Francisco:	Poroto San Francisco: Tipo san francisco, de la cosecha del año, enteros, lustrosos secos, no ardidos, sin picaduras, libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas, llevara impreso la marca del bien, información nutricional, fecha de elaboración y fecha de vencimiento impreso, presentación en paquetes de 1 kilo. Cotizar por kilo.
26	50171551-001	Sal Fina:	Sal Fina: Sal fina yodada, cristalizado, bien conservado, sin rastros de deterioro, humedad o moho, la marca del bien, descripción de ingredientes, e información nutricional impresa por el paquete, con fecha de vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega, presentación en paquetes de 1 kilo. Cotizar por kilo.
27	10151817-001	Anís:	Anís: Semillas Aromáticas desecadas, sin gorgojos no ardidos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable, envasado en paquetes de 5 Kilos con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por kilo.
28	50405504-001	Maní en Granos:	Maní en Granos: Granos enteros sin tostar, libre de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, envasado en paquetes de plástico de 5 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por Kilo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80043136-4
Tel. [illegible] - Concepción - Py.

29	50192403-002	Miel de Caña Dulce:	Miel de Caña Dulce: Color parduzco muy oscuro, prácticamente negro de sabor dulce y espeso, se elabora mediante la cocción del jugo de la caña de azúcar hasta la evaporación parcial del agua que este contiene, formándose un producto meloso semicristalizado, con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses desde el momento de la recepción, presentación en botellas de 1 litro. Cotizar por botellas de un litro.
30	50192401-003	Mermelada de Guayaba:	Mermelada de Guayaba: En frascos de plásticos limpios, herméticamente sellados, sin sabor ni olor desagradables, le fecha de elaboración, fecha de vencimiento y la tabla de información nutricional deberá estar impresa en casa frasco. Cotizar por envases de 900 gramos como mínimo.
31	50161511-002	Dulce de Maní:	Dulce de Maní: En panes de 35 gr, elaborado con maní tostado y con miel de caña sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades, la entrega será en paquetes de 12 unidades. Cotizar por unidad de 35 gr.
32	50192401-006	Durazno en Almíbar:	Durazno en Almíbar: En latas de 800 gramos como mínimo que no presenten defectos exteriores perfectamente selladas, con la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos, de duraznos conservados en almibares livianos o jugo natural con nutrientes naturales, contadas en gajos, mitades o enteras. Cotizar por envases de 800 gramos como mínimo.
34	50131802-001	Queso Rayado:	Queso Rayado: Elaborada con queso de pasta semidura y blanda, leche pasteurizada fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados, envasados en sobres, presentación en envases plásticos de 140 gramos, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por el envase. Cotizar por paquetes de 40 gramos.
35	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo:	Jugo Elaborado en Polvo: Fortificado con vitaminas, sin colorantes artificiales, Bajo en calorías, en sobres de 200 gramos, rinde Diez litros, de sabores variados la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresas por cada pote o envase. Cotizar por sobres de 200 gramos.
36	50161511-011	Chocolate Instantáneo en polvo:	Chocolate Instantáneo en polvo: Vitaminado y con hierro, con los siguientes ingredientes azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes, lecitina de soja envasado en cartón, potes de plástico o sobres de 1 kilo, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impresas por cada paquete. Cotizar por kilo.
37	50171904-001	Salsa Picante:	Salsa Picante: Zumo de pimiento rojo picante concentrado, vinagre, agua, sal, presentación en frasco de 150 CC, la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y la tabla de información nutricional por el envase. Cotizar por frasco de 150 CC.
38	12181602-9997	Aceite:	Aceite: Aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de HELIANTHUSUNNUS L. (Girasol), elaborados a partir de semillas o frutas oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente, contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados, deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano de aspecto liquido transparente y libre de cuerpo extraños y sedimentos, a 20 ° C, sabor y olor agradables característicos del producto excepto de olores y sabores extraños o rancios, la marca del bien, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e informaciones nutricionales impresas por cada envase. Cotizar por litro.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80043136-4
Tel. 0331 042 455 - Concepción - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANTE

39	50201706-002	Café Concentrado Instantáneo:	Café Concentrado Instantáneo: De café tostado tipo exportación, envasado en frascos de vidrio de 200 gramos, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por Frascos de 200 gramos.
ALIMENTOS PERECEDEROS			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
40	50101538-022	Repollo:	Repollo: Repollo Enteros Frescos, en perfecto estado de conservación, con piel firme no reseco, sin machucaduras, bien formadas y desarrolladas, exentas de brote, sin insectos ni mostrar indicios de sustancias contaminantes, de color uniforme y sin olores desagradables, presentación en cajas. Cotizar por Kilos.
41	50101538-003	Ajo:	Ajo: Cabeza de ajo, de tamaño mediano en adelante, con color característico, libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Cotizar por Unidad.
42	50101538-008	Lecnuga:	Lechuga: Deberá ser de Hojas sanas, frescas, limpias, sin hojas amarillas, secas o manchadas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas, Lechuga sin hojas exteriores verdes, transportados en vehículos cerrados para protegerlos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos. Cotizar por mazo.
43	50101634-002	Banana:	Banana: Las bananas deben estar envasadas en cajas de cartón, madera y/o plástico. Las cajas deben contener al menos 120 unidades de banana. Las bananas pueden presentarse en forma individual o en pencas de hasta 4 unidades. El largo mínimo de las bananas debe ser de 15 cm, el diámetro mínimo de las bananas debe ser de 38 mm. Las bananas deben presentar maduración óptima (coloración amarilla característica). Manchas por golpes o magulladuras máximo en un 20% en cada fruta. La coloración del lote de bananas debe ser pareja. Cotizar por kilo.
44	50101634-008	Naranja:	Naranja: Serán proveídas en bolsas de 100 unidades, de tamaño mediano a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semillas injertados, con la piel limpia y firme sin defectos o alteraciones graves, que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con la coloración anaranjada característica. Cotizar por Kilos.
45	50131802-007	Queso Sándwich:	Queso Sándwich: Feteados, en bolsas higiénicas herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones, contenido neto en kilogramos, con fecha de elaboración y vencimiento especificando día, mes y año no menor a meses a partir de la fecha de entrega, indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, N° R.E y R.S.P.A, elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave, color amarillo naranja, transportados en Vehiculos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, en contenedores para mantener la cadena de frio, cada feta de queso deberá tener un mínimo de 10 gramos. Cotizar por kilo.
PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS EN GENERAL			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240.496 - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

46	50112001-024	Carne Vacuna En Res:	Carne Vacuna En Res: Se recibirá carne limpia de novillos de 1ra categoría, con clasificación en el mercado del tipo exportación, como mínimo de novillos medio gordos, de 2 a 4 años aproximadamente (hasta 4 dientes), en cortes de media res con un peso mínimo de 120 kilos y máximo de 160 kilos cada media res, los cortes de 1ra Categoría (trasero) y 2da Categoría (delantero) deberá tener un rendimiento de un mínimo de 54 % del peso total de cada animal, con todas su partes (lomo, bola de lomo, lomito rabadilla, carnaza negra, carnaza blanca, etc.). Inocuidad de la Carne: Deberá estar en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc.), o cualquier sustancia que indique el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria. Características Organolépticas: Carne de color rojo cereza, fresco, sin olores desagradables, con determinada firmeza y textura. La merma liquida no será superior al 3 % del producto. No deberá observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El Producto en el momento de la entrega deberá contar con una refrigeración mínima de 24 hs, en cámaras de refrigeración debidamente habilitadas, con una temperatura de entre 2 y 7 grados Celsius. El traslado debe realizarse en camiones frigoríficos con su habilitación correspondiente, y que mantengan la temperatura entre 2 y 7 grados Celsius. Con el transporte del producto, el vehículo debe ir acompañado la copia del Certificado de Habilitación del Frigorífico correspondiente y acta sanitaria vigente. Cotizar por Kilo al Gancho.
47	50112002-001	Carne de Cerdo En Res:	Carne de Cerdo En Res: Carne de Cerdo Fresco, sin olor y sabor desagradable, sin tocino de cerdo grande, tipo exportación, en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, suciedad de arrastre materia fecal, contenido gastrointestinal, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc.), o cualquier sustancia que indique el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, debe ser el reflejo de un animal sano sin sufrir estrés, con un reposo mínimo de 24 horas en corrales antes de la faena, la merma liquida no será superior al 3 % del producto, no deberá observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas, en el momento de la entrega deberá contar con una refrigeración mínima de 24 hs, en cámaras de refrigeración debidamente habilitadas, con una temperatura de entre 2 y 7 grados Celsius, el traslado debe realizarse en camiones frigoríficos con su habilitación correspondiente, y que mantengan la temperatura entre 2 y 7 grados Celsius, con el transporte del producto, el vehículo debe ir acompañado la copia del Certificado de Habilitación del Frigorífico correspondiente y acta sanitaria vigente. Cotizar por kilo.
48	50111510-003	Muslo de Pollo:	Muslo de Pollo: Muslo de pollo con piel, separado del cuerpo por corte anatómico al nivel de las articulaciones y desprovista de la pata (dedos y uña), de tamaño grande, congelado envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos Frigoríficos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación, la entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Cotizar por Kilo.
49	50112001-021	Pancho:	Pancho: Elaborado de carne vacuna y porcina, en buen estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, cada unidad de pancho deberá pesar 50 gramos como mínimo, envuelto por un envasado al vacío que deberá tener la fecha de elaboración, fecha de vencimiento marca del bien y la tabla de información nutricional. Cotizar por kilo.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 [illegible] Concepción - Py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

50	50112001-014	Fiambre en Fetas:	Fiambre en Fetas: Tipo Paris, sin picante, elaborado con carne de cerdo, sin sabor ni olor desagradable, envasado en bolsas de polietileno, corte en fetas, provisión por kilo. Cotizar por Kilo.
RACIONES DE COMBATE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
51	50131702-017	Leche Chocolatada:	Leche Chocolatada: Bebida Láctea semidescremada UAT, sabor chocolate, fortificada con vitaminas A y D, de 200 ml con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por Envases tetra pack de 200 ml.
52	50161815-005	Turrón:	Turrón: Turrón de maní de 25 gramos como mínimo, con un aporte calórico de energía de 98 Kcal mininamente, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. cotizar por unidad.
53	50121538-001	Atún:	Atún: Atún al agua, de olor y sabor característicos, en latas de 160 gramos como mínimo, con la marca del bien, fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.
54	50121538-002	Sardina:	Sardina: Con aceite vegetal, tomate y especias y sal, producto firme y consistente de olor y sabor característico, presentación en latas de 130 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.
55	50112001-999	Picadillo:	Picadillo: Preparada con carne vacuna, menudencias vacunas, harina, agua sal fina especias (pimienta blanca, paprika, orégano, capsicum, nuez moscada, vinagre de vino), en latas de 90 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.
57	50201706-005	Café:	Café: Café Soluble Granulado tostado instantáneo, presentado en envases de conservación de 25 gramos como mínimo, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.
58	50201712-001	Cocido:	Cocido: Cocido con leche y azúcar instantáneo, en paquetes de 25 gramos como mínimo elaborado con azúcar, leche entera en polvo, extracto de yerba mate soluble, anti humectante rinde una porción, con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por unidad.
59	50161815-002	Paquetes de Caramelos:	Paquetes de Caramelos: Presentación en paquetes de 800 gramos, de 135 unidades en bolsa como mínimo con la marca del bien la fecha de elaboración, fecha de vencimiento e información nutricional impreso por cada envase. Cotizar por paquetes.
60	50181909-002	Galletita Dulces:	Galletita Dulces: De sabor dulce, suave, crocante, sabores a elección de la unidad responsable y disponibilidad del proveedor, de 240 gramos como mínimo, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.
61	50192703-001	Comida Instantánea:	Comida Instantánea: Pastas pre cocidas, presentación en sobres de 85 gramos, 80 gramos de pasta y 5 gramos de condimento en polvo, de fácil preparación, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. [illegible] - Concepción - Py.

62	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	Jugo Elaborado en polvo: Jugo Elaborado en polvo instantáneo, que rinda 1 litro, fortificado con vitaminas A y C, sabores variados, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.
63	50192301-010	Alfajor:	Alfajor: Alfajor relleno de dulce de leche, cubierto con baño de repostería semi amargo en paquetes de 70 gramos como mínimo, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla nutricional impresos por cada paquete. Cotizar por unidad.
64	50221001-004	Choclo en Lata:	Choclo en Lata: Maíz dulce o grano de choclo en conserva, elaborada con granos enteros de las variedades dulces, serán amarillos o dorados, envasados en un medio liquido apropiado cerrado y esterilizado herméticamente, producto inocuo y adecuado para consumo humano libre de panojas, estilos, cascaras, granos descoloridos o manchados, así como de otras sustancias y cuerpos extraños, los granos serán de consistencia razonablemente tierna, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase. Cotizar por envases de 200 gramos como mínimo.
65	50112002-002	Mortadela:	Mortadela: Presentación en paquetes de 900 gramos como mínimo, herméticamente sellado en perfecto estado de conservación, la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y tabla de información nutricional impresos en cada envase, elaborado con una mezcla de carne bovina carne porcina, almidón, tocino, proteína de soja, sal fina y una mescla de especias comino pimienta ajo. Cotizar por Paquete de 900 gramos.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------
-

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC. 80048136-4
Tel. [illegible] - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Puesto Comando del CODI y las Sub Área de Pacificación (SAP) ubicados en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.**----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. Cláusula Décimo Tercera: Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. Cláusula Décimo Cuarta: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. Cláusula Décimo Quinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. Cláusula Décimo Sexta: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. [illegible] - Concepción - Py.

que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

17. Cláusula Décimo Séptima: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;-

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. Cláusula Décimo Octava: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. Cláusula Décimo Novena: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 488 - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.-

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80043136-4
Tel. 0331-243-488 - Concepción - Py.

evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDANCIA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 040.498 - Concepción - Py.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2022

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2022.----------

.....	.....
Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO	**GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.